



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.**

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial pre-  
sente, por D. Pablo Ramirez y otros, en que  
ablando de su ramo de sueldo de carne que  
se consume en publica libreria, y abon a pagar  
por ley por esta Junta de Propios de esta villa en  
favor a Juan de Vera, como mejor pudiese  
entre otros el Sr. D. Juan de Vera, año. intentado  
ahora hacerse bajo un quarto en libra de  
carne de carnero, o cracho, que se consume  
entre quatro meses que restan del corriente  
año, con la calidad de permitirse franquicia  
total, para que puedan venderse dicho especie  
por el campo, y que siempre, y quando por  
dho Abasteros hallare la vasa de precio,  
y franquicia de condiciones, y libertad, que  
pedirte de su repuesta y mejora, y en vista  
de dha solicitud, Haviendo tratado, y conferen-  
ciado en su razon de lo mas de libere. y conda-  
ron se haga presente en el Cavildo inmediato pa-  
ra con mas conocimiento de las ordenes que se han  
en esta materia, y la decida de fleccion acordar  
lo conveniente.

En este Ayuntamiento se ha visto presente lo expre-  
sado que se experimentan en el cumplimiento  
de las D. ordenes, y correspondencias publicas  
por no haver establecido en este pueblo de  
de Correo, y en inteligencia de ello, se ordena se mate-  
nen lo de un cargo en esta razon por parte de este  
Ayuntamiento, a efecto de que se corrija lo que se por

